PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 27/2022 - MODALIDAD SBE - "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 07 del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- **N° PAC: ID 417.811 – AD REFERENDUM.**
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 392, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y 2023.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)**.
d- Monto previsto para el ejercicio 2022: Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)
e- Comunicado a la DNCP: 19 de setiembre de 2022. Expediente N° 317.481
f- Sistema de adjudicación: **por el total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **TODO CUBIERTA S.R.L., CASA J GOMEZ S.R.L., IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAS S.R.L., AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, CHACOMER S.A.E.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 03 de noviembre de 2022, siendo las 09 horas y 34 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 417.811, observándose la participación de 1 (un) oferente.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 07 de noviembre de 2022 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada 1 (una) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	servicios@automotive.com.py	80003251-9

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
	SIPE N°	1.722.366
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ FERREIRA
Director General Administrativo y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azucas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
	SIPE N°	1.722.366
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto **Requisitos de Calificación** del apartado **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley N° 6716/21, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013). Se corrobora que:

AUTMOTIVE S.A.I.E.	Nro. Doc. Id.	Observación
Alejandro Bellon Genes	915.385	No registra datos
Danilo Bellon Genes	915.384	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

7. Cuadro de oferta.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cant.	AUTOMOTIVE S.A.I.E. Prc. Un.c/Iva
1	25172504-002	Cubiertas Medidas 255/65 R17	Unidad	12	1.395.000
2	25172504-9999	Cubiertas Medidas 215/70 R16	Unidad	28	1.425.000
3	25172504-002	Cubiertas Medidas 265/60 R18	Unidad	12	2.092.500
4	25172504-002	Cubiertas Medidas 245/75 R16	Unidad	4	1.417.500

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Cubiertas Medidas 255/65 R17	Unidad	1.241.117	1.395.000	En rango
2	Cubiertas Medidas 215/70 R16	Unidad	1.107.883	1.425.000	Mayor a 15%
3	Cubiertas Medidas 265/60 R18	Unidad	1.349.717	2.092.500	Mayor a 15%
4	Cubiertas Medidas 245/75 R16	Unidad	1.303.700	1.417.500	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta en relación al precio referencial y verifica que los precios de los ítems 2 y 3 se encuentran fuera de rango, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera al oferente la presentación del desglose de precios de los ítems mencionados.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. Gonzalez Azúcena
Jefe de Departamento

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente no ha presentado ***Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).*** Se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que solicite al oferente la presentación del documento indicado.

Siendo las once horas y diez minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

Siendo las 08 horas del día 10 de noviembre de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado N° 27/2022 que corresponde a **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS DE VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL".**

El Sr. Vicente Palacio informa que en fecha 07 de noviembre de 2022 se remitió al oferente una nota, vía correo electrónico, solicitando el desglose de la composición de precios de los ítems 2 y 3 de su oferta y la presentación de documentación formal. El oferente remitió lo solicitado en el plazo establecido. El Sr. Vicente Palacio hace entrega de los documentos al Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación analiza el desglose de la composición de precios remitida por el oferente y comprueba que los precios son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 **se selecciona la única oferta**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** El Comité de Evaluación procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde), N/A (no aplica):

Ítem	Documentos Formales	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo o una garantía escrita de fabricación de 100.000 km (cien mil kilómetros).	Cumple
10	Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO 9001, ISO 14001.	Cumple
11	Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).	Cumple (1)
12	Declaración jurada acreditando la fecha de fabricación (DOT) de las cubiertas, la cual no deberá ser superior a los 12 (doce) meses, anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampado en el flanco del neumático. Número de banda de rodamiento (TREAD WEAR) y (SIDEWALL), para este caso de (6) seis telas o superior.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cám. de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. [illegible]
Jefe de Gabinete
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
13	Constancia en formato de declaración jurada de que los neumáticos ofertados están preparados, para climas tropicales (características de temperatura de funcionamiento A, B o C), uso en asfalto, suelo seco y mojado (características de tracción A, B o C).	Cumple
14	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple

(1 – Documento solicitado en fecha 07 de noviembre de 2022. El oferente remitió lo solicitado en fecha 08 de noviembre de 2022).

10.Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Marca	Procedencia	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
1	25172504-002	Cubiertas Medidas 255/65 R17	Unidad	Firestone	Brasil	Cumple
2	25172504-9999	Cubiertas Medidas 215/70 R16	Unidad	Pirelli	Brasil	Cumple
3	25172504-002	Cubiertas Medidas 265/60 R18	Unidad	Pirelli	Brasil	Cumple
4	25172504-002	Cubiertas Medidas 245/75 R16	Unidad	Pirelli	Brasil	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Experiencia:

	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

13. Capacidad Técnica:

	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo o una garantía escrita de fabricación de 100.000 km (cien mil kilómetros).	Cumple
Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO 9001, ISO 14001.	Cumple
Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).	Cumple
Declaración jurada acreditando la fecha de fabricación (DOT) de las cubiertas, la cual no deberá ser superior a los 12 (doce) meses, anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampado en el flanco del neumático. Número de banda de rodamiento (TREAD WEAR) y (SIDEWALL), para este caso de (6) seis telas o superior.	Cumple
Constancia en formato de declaración jurada de que los neumáticos ofertados están preparados, para climas tropicales (características de temperatura de funcionamiento A, B o C), uso en asfalto, suelo seco y mojado (características de tracción A, B o C).	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado (Forma de Adjudicación) de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. RUGÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** por **un monto mínimo de Gs 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **para el ejercicio 2022, hasta un monto de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)** y **para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)** y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2023.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 10 de noviembre de 2022.--**

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General
Administrativo y Financiero

Abg. Anhalía Brítez
Directora General
Administrativa

Abg. Inés Cano
Directora de Asesoría Jurídica
de la Dirección General
Administrativa y Financiera

Pedro González Azucas
Jefe de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** por **un monto mínimo de Gs 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **para el ejercicio 2022, hasta un monto de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)** y **para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)** y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2023.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 27/2022 el día 24 de noviembre de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional